

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7591** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 1093/09, de la Entidad LESEPA INVERSIONES, S.L.U., en el que recayó Auto de fecha 17/02/2014, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.<sup>a</sup> alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 17 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008277-1